

Términos de Referencia para investigación cualitativa sobre la segregación escolar en Ceuta y Melilla

I. OBJETIVOS

Uno de los objetivos de Save the Children es lograr la equidad educativa para todos los niños y niñas. La segregación escolar, es decir, la concentración en las mismas escuelas, es uno de los factores que perjudica las oportunidades educativas del alumnado en desventaja social. Por ello la ONG ha publicado un informe estatal titulado “Mézclate conmigo” sobre el tema, dos anexos autonómicos para Madrid y Euskadi y un policy paper sobre elección de centro. Ahora queremos profundizar en este fenómeno con un anexo sobre las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

II. TAREAS Y PRODUCTOS

Se partirá de un análisis de indicadores cuantitativos de segregación escolar proporcionado por Save the Children. A través de un análisis cualitativo, que incluya al menos, la revisión documental de legislación y normativa vigente y la realización de entrevistas con colectivos y actores clave, queremos dar respuesta a las siguientes necesidades de información:

1. La situación de los centros educativos de alta concentración o “gueto” en Ceuta y Melilla, por nivel socioeconómico y origen migrante, y de su alumnado.
2. La segregación escolar de la infancia inmigrante sin referente familiar.
3. Políticas educativas que generan segregación escolar en Ceuta y Melilla, clasificado en:
 - a. Políticas de planificación de la oferta
 - b. Políticas de admisión y escolarización
 - c. Políticas de recursos

La organización de las entrevistas se coordinará con el equipo de SCE en Madrid y en Melilla.

De la consultora se espera un informe final, redactado de forma didáctica comprensible para público no especializado, incluyendo verbatims, con los apartados anteriores, conclusiones y recomendaciones. Se seguirá el modelo de los otros anexos ya publicados. Se adjuntarán las transcripciones de las entrevistas.

III. PRESUPUESTO

Cada oferta realizará una propuesta de presupuesto, con todos los impuestos incluidos, para la realización de este servicio. El presupuesto máximo no podrá exceder los 6000 euros por el total del servicio.

IV. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas recibidas por debajo del presupuesto máximo se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios esenciales (Sí / No)	Compresión y adecuación de la oferta a lo solicitado en TdR
Oferta económica (20%)	
Criterios técnicos (60%)	- Cronograma de ejecución - Rigor metodológico - CVs participantes en el equipo de consultoría, incluida experiencia previa acreditada en trabajos similares
Criterios deseables (20%)	Originalidad e innovación de la propuesta

V. CONDICIONES

Aquellos expertos o expertas, empresas o instituciones con los que se desarrolle este trabajo establecerán una relación contractual con Save the Children España en la que se fijarán el precio del servicio y los plazos de entrega. En relación a estos últimos, se plantean tres plazos de entrega:

- Entrega inicial (borrador análisis normativo): 30 noviembre
- Segunda entrega (borrador completo): 15 enero
- Entrega final: 30 enero

Para ello, es requisito indispensable tener capacidad para emitir facturas con todos los impuestos incluidos, previa presentación de la declaración censal (modelo 036), IAE o registro fiscal.

Las especificaciones finales de pago se verán reflejadas en el contrato firmado entre ambas partes.

VI. ENVÍO DE PROPUESTAS

Aquellos expertos o expertas, empresas o instituciones interesados en presentar una oferta para este servicio de consultoría, deberán presentar i) el currículum del equipo, señalando ejemplos de trabajos anteriores relevantes para esta oferta, ii) una propuesta metodológica y iii) una propuesta económica. El plazo para el envío de ofertas finaliza el **30 de octubre a las 23h59**. Las ofertas deberán ser remitidas a alvaro.ferrer@savethechildren.